



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, hace público el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de DIA ha adoptado formalmente, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Formular las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
2. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014, que se ha remitido mediante hecho relevante y se incorporará a la web corporativa de la Sociedad ([www.diacorporate.com](http://www.diacorporate.com)).
3. Aprobar el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014, que se ha remitido mediante hecho relevante y se incorporará a la web corporativa de la Sociedad ([www.diacorporate.com](http://www.diacorporate.com)). El referido Informe incluye la política de remuneraciones de los consejeros de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.
4. Aprobar el reparto a los accionistas, sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas (que se convocará a su debido tiempo), de un dividendo a cargo de la reserva por prima de emisión, por un importe en efectivo de 0,18 euros brutos por cada acción de DIA con derecho a percibirlo, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable en el momento del pago de la citada cantidad. De igual forma, se propondrá a la Junta General de Accionistas la compensación de los resultados negativos individuales de la Sociedad contra las reservas de la misma, así como la dotación de las restantes reservas exigidas por la Ley.
5. Aprobar un nuevo programa de recompra de acciones propias, al amparo de la autorización conferida al Consejo de Administración con fecha 9 de mayo de 2011, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) N° 2273/2003, de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003, con la finalidad de reducir el capital social de la Sociedad, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas. Dicho programa de recompra de acciones será objeto de otro hecho relevante.

En Madrid, a 23 de febrero de 2015

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

---

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado  
Vicesecretario del Consejo de Administración